

Nº y año del exped:

517_24-AADR

Referencia:

18/06/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 18 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto para la contratación de las obras de agrupación de vertidos y/o depuración en Balanegra, Berja, Cantoria, Dalías y Huércal-Overa (Almería).

PROPUESTA:

Autorizar el expediente de gasto para la contratación de las obras de agrupación de vertidos y/o depuración en Balanegra, Berja, Cantoria, Dalías y Huércal-Overa (Almería), cuyo importe asciende a la cantidad de trece millones quinientos dieciséis mil ciento treinta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (13.516.138,95 €) conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Partida presupuestaria: 1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
EN FUNCIONES

(Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA núm. 4 Ext. de 3 de mayo de 2024)

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN: La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de depuración de las aguas que constan en dicho Acuerdo y entre las que se encuentran, para la provincia de Almería: Agrupación de vertidos y colectores en Berja, Dalías y sus núcleos, Ampliación de la EDAR de Cantoria y colectores en sus núcleos y EDAR y colectores en Huércal-Overa y sus núcleos.

El expediente de contratación cuyo gasto se autoriza mediante el presente Acuerdo, se divide en tres lotes:

LOTE I: COLECTORES EN BARRIADAS DE LOS TT.MM. DE BALANEGRA, BERJA Y DALÍAS.

El objeto del contrato es la ejecución de una serie de colectores por gravedad para conducir las aguas residuales de barriadas de los municipios de Balanegra, Berja y Dalías hasta sus respectivas estaciones depuradoras, actualmente en funcionamiento, para el tratamiento adecuado de dichas aguas residuales y su posterior vertido al medio receptor.

LOTE II: NUEVA EDAR Y COLECTOR GENERAL DE CANTORIA.

El objeto del contrato es la ejecución de una nueva EDAR para el tratamiento conjunto de las aguas residuales de los núcleos urbanos de Cantoria y El Llano, así como de un colector general de llegada a la nueva EDAR, y su posterior vertido al medio receptor.

LOTE III: COLECTORES Y NUEVAS EDARS EN DIVERSAS BARRIADAS DE HUÉRCAL-OVERA.

El objeto del contrato es la ejecución de cuatro EDARS para el tratamiento de las aguas residuales de los núcleos urbanos de Los Menas y El Pilar (de manera agrupada), San Francisco, Santa Bárbara y Santa María de Nieva, así como de la red de colectores necesaria para la llegada de estas aguas residuales a sus respectivas EDARS y su posterior vertido al medio receptor.

Para el cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, es necesario acometer las infraestructuras de colectores que recojan las aguas residuales de los distintos municipios y las conduzcan a una estación para su tratamiento y posterior vertido en las condiciones adecuadas de calidad.

A efectos de atender las necesidades descritas, el 26 de julio de 2023 la Dirección General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente de gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 26 de julio de 2023.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 28 de agosto de 2023.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 27 de mayo de 2024.
- Documento contable "A" de 7 de junio de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Natalia Mesa Gallardo

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL
AGUA
Fdo.: Álvaro Real Jiménez

DECISIÓN